



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



MEMORÁNDUM N°004 -2018-IMARPE/OGPP

ASUNTO : Coordinar del Área Funcional de Informática y Estadística

ASUNTO : Recomendaciones para la Implementación de Recomendaciones – Informe N°006-2017-IMARPE/OCI – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Período julio-setiembre 2017. ALCANZA.-

REFERENCIA: Memorándum N°003-2018-IMARPE-AFIE (03.01.2018)

FECHA : Callao, 04 de enero de 2018

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado a la implementación de las RECOMENDACIONES 1, 2 y 3 consignadas en el Informe N°006-2017-IMARPE/OCI – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Período julio-setiembre 2017, donde el OCI indica en el ANEXO N°1 que forma parte de su documento, que el IMARPE no ha publicado información del Manual de Operaciones – MOPE en el Portal de Transparencia del IMARPE; y tampoco publicó el Aviso de Sinceramiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14° de la Directiva N°001-2017-PCM/SGP”.

Al respecto, debo indicar que el IMARPE ostenta la condición de Entidad de la Administración Pública y perteneciente al Gobierno Nacional como un Organismo Público Descentralizado, toda vez que tiene la condición de “pliego presupuestal”, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Supremo N°043-2006-PCM; en consecuencia, sus funciones generales y estructura organizacional, se encuentra establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el mismo que se encuentra publicada en su Portal de Transparencia, en cumplimiento con la Directiva N°001-2017-PCM/SGP – Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las Entidades de la Administración Pública, aprobada mediante Resolución Ministerial N°035-2017-PCM.

Diferente tratamiento tienen los proyectos, programas y comisiones a que se refiere el Artículo 4° del acotado dispositivo legal, donde la definición de sus funciones; y de ser el caso, su estructura orgánica, se aprueban en el MOPE.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

JUAN JOSÉ CASTILLO ASIAN
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Instituto del Mar del Perú

/MRBM.
04.01.2018